

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Marbella

3<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL  
2<sup>o</sup> Reemplazo del año de 1885.

Mozo número 46

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888.

El Alcalde,

A. Gilen

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papelita á

y \_\_\_\_\_ firma de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su legajo ó su ruego.)

Juan Verdejo Sanchez

Juan Verdejo Sanchez  
Imp. de M. Bando Navas, Alcazabilla, 2. = Málaga.

CITA

(Firma del que se cita ó su legajo ó su ruego.)

Antonio Navarro

Juan Navarro Rojas  
Imp. de M. Bando Navas, Alcazabilla, 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

3.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

2.<sup>o</sup> Reemplazo del año de 1885.

Mozo número 29

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888.

El Alcalde,

J. Gilera

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papelista á

y \_\_\_\_\_ firma de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio S. Navarro

Ant. Cortés Rivas

Imp. M. Rando Navar, Alcazabilla, s. = Málaga.

CITA

(Firma)

(Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio S. Navarro

Juan Navarro Rojas

Imp. de M. Rando Navar, Alcazabilla, 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

3ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

2º Reemplazo del año de 1895

Mozo número 11.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1898

El Alcalde,

M. M. Navas

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo  
el portero encargado de las citaciones, hice  
entrega del duplicado de esta papeleta á

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Bernabe Moyano

Bernabe Moyano Hernandez

Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. — Málaga.

CITA

(Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

M. M. Navas

Juan Navarro Rojas

Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

*Marbella*

1.<sup>a</sup> REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1897

Mozo número 53

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

*Marbella* á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

*A Gilpin*

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

*Antonio S. S. S.*

*Juan Navarro Rojas*

Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

<sup>1</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 33

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

Abdon

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo \_\_\_\_\_  
el portero encargado de las citaciones, hice  
entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su allegado.)

Antonio Mangas

Pedro Lima Guerrero

Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.—Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1<sup>a</sup> REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 54

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

Abelón

CITACION.—Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo  
el portero encargado de las citaciones, hice  
entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma \_\_\_\_\_ de que certifico

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita á un testigo ó su ruego.)

Abelón

Bernardo Giralde Gomez

Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 49

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento, y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

J. Gilou

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo  
el portero encargado de las citaciones, hice  
entrega del duplicado de esta papeleta á

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Mangos

Juan<sup>o</sup> Ruiz Mata

Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.ª Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 19

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

J. L. Llanos

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Fran.ª Gomez

Juan Gomez Hernandez

Imp. M. Rando Navas, Alcazahilla, San-Miguel.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 51

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebra este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

*J. Campoy Pina*

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó su legatlo ó su ruego.)

*José Campoy Pina*

Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1897.

Mozo número 15

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1898

El Alcalde,

Salvador Camacho Gil

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Mangues



Salvador Camacho Gil

Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.º—Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1ª REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 55

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

Hilper

CITACION.—Hoy de yo  
el portero encargado de las citaciones, hice  
entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero)

(Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Toreja Agilar



Joaquín Aguilar Ramírez

Imp. de M. Rando Navas, Alcazarilla, 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 17

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo \_\_\_\_\_ á 5 de Febrero de 1888

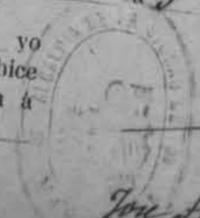
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita á un testigo á su ruego.)

Antonio de Magro



El Alcalde

José María Naves

José María Naves

Imp. M. Rando Naves, Alcazabilla, 2.º Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 2

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida á otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

Abella

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ firma de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó un testigo ó su cargo.)

Antonio Magaña

Salvador de Toro Cuevas

Imp. M. Rando Nevas, Alcazabilla, 2.º Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 6

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

A. Balboa

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo \_\_\_\_\_ el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó su representante.)



Ant. Sanchez Gomez  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 31

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

*[Firma]*

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó su legítimo ó su ruego.)

*Salvador Guerrero Bernal*

Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.—Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887

Mozo número

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

A. López

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.)

(Firma del que es cita ó su testigo ó su ruego.)

Luís Duarte

Man. Vigil de Quintana Duarte

Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 45

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

J. A. Alcaide

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Electo de Marbella



Juan Reyes Alarcón

Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.ª - Málaga.

*Elle Duens*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE  
*Marbella*

2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL  
Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 41

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

*J. B. Pina*

CITACION.— Hoy de yo  
el portero encargado de las citaciones, hice  
entrega del duplicado de esta papeleta á  
y firma de que certifico

(Firma del portero)

*J. B. Pina*



*José Carrasco Pina*

Imp. M. Mundo Navas, Alcazabilla, 2.ª - Málaga.

*Elle Duero*  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

*Marbella*

2.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 53

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papelita á \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ firma de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita en el acto de su llamamiento)

*Marbella* á 5 de *Febrero* de 1888

El Alcalde,



*Gabriel Morales Cuellar*

Imp. M. Rando Navas, Alcazarilla, v. Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 27

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

*M. Caravante*

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita á su servicio á su cargo)

*[Handwritten signature]*



*Miguel Caravante Mañas*  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.ª Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 23

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

Miguel

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que se cita.)



Miguel Casacuel Machuca  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 8.—Málaga.

*M. Rando*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 18

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

*M. Rando*

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papelota á

y \_\_\_\_\_ firma de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó su representante.)



*Joaquín Lopez Viles*

Imp. M. Rando Nevas, Alcazabilla, 8.-Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1837.

Mozo número 18.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1838

El Alcalde,

Abelón

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, bice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)

Juanico Gomez

Juan Alvarado Gomez

Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 8.—Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887

Mozo número 67

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, o persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888  
El Alcalde,

CITACION.—Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo  
el portero encargado de las citaciones, hice  
entrega del duplicado de esta papeleta á

y \_\_\_\_\_ firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que no cita á su hijo á su ruego.)

Juan Antonio Ruiz

Juan Antonio Ruiz

Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 10

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

*J. B. Silva*

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papelita á

y firma de que certifica

(Firma del portero)

(Firma del interesado ó su representante)

*[Handwritten signature]*



*Juan Sanchez Bernal*  
Imp. M. Rando Navar, Alcazabilla, 2.ª. Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

*Honorable*  
2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886

Mozo número 37

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

CITACION.— Hoy de yo  
el portero encargado de las citaciones, hice  
entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que ve á la ó en nombre suyo.)



*J. Balleu*  
*Antonio Pardo Ferrer*

Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 7. - Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 31

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

J. López

CITACION.— Hoy de yo  
el portero encargado de las citaciones, hice  
entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)

Antonio Magro



Gerónimo Ortiz Saliano  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.ª planta.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

*Marbella*

2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886 .

Mozo número 45

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

*Marbella* á 5 de *Febrero* de 1888

El Alcalde,

*J. B. L.*

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que es cita ó un testigo ó su ruogo.)

*Antonio Marquez*

*Pedro de los Santos Prieto*

Imp. M. Rando Nevas, Alcazabilla, 2.ª—Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE  
Marbella

24 REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL  
Reemplazo del año de 1886 .

Mozo número 65

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el quince del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 5 de Febrero de 1888

El Alcalde,

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo  
el portero encargado de las citaciones, hice  
entrega del duplicado de esta papeleta á

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

*Esteban del Marqués*



*Juan Romero Martín*  
Imp. M. Rando Novas, Alcazabilla, 2. — Málaga.

*6 del Portal*